



San Andrés Islas, Diez (10) de julio de Dos Mil Veintitrés (2023)

Referencia	Ejecutivo Singular Mínima Cuantía.
Radicado	88001-4003-003-2023-00015-00
Demandante	VANESSA MARIA VENNER ROJAS
Demandado	KIMBERLY WILLIAMS GAMARRA DORCAS LISA STEPHENS BOWIE
Auto Interlocutorio No.	00464-2023

Visto el informe de secretaría que antecede y al escrito al que hace referencia, en el cual la demandante dentro del proceso en marras, solicita la terminación del proceso por pago total de la obligación¹.

En ese sentido, procederá el Despacho a atender tal petitum y, en consecuencia, de conformidad con el del artículo 461 del C. G. del P., se dará por terminado el proceso, se ordenará el levantamiento de las medidas cautelares decretadas dentro del presente asunto, sin condena en costas.

Adicional a lo anterior, se ordenará la entrega del título de depósito judicial No. 481030000085133 por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/C (\$2.250.000) consignado a órdenes de este Juzgado dentro del proceso referido a la parte demandante, por secretaria tramítense los formatos pertinentes.

Finalmente se ordenará el archivo del expediente, previas las desanotaciones de rigor. Por lo anteriormente expuesto, el Despacho

RESUELVE:

PRIMERO: DECRÉTESE la terminación del proceso, conforme fue solicitado por la parte ejecutante.

SEGUNDO: ORDÉNESE el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en este asunto.

TERCERO: ABSTÉNGASE de condenar en costar a la parte ejecutada.

CUARTO: ORDENAR la entrega del título de depósito judicial No. 481030000085133 por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/C (\$2.250.000) consignado a órdenes de este Juzgado dentro del proceso referido a la parte demandante, por secretaria tramítense los formatos pertinentes.

QUINTO: LIBRÉNSE los oficios pertinentes.

SEXTO: ARCHÍVESE el expediente, previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**INGRID SOFÍA OLMOS MUNROE
JUEZA**

CARG

¹ ArchivoNo16CuadernoPrincipalExpedienteElectronico

Firmado Por:
Ingrid Sofia Olmos Munroe
Juez
Juzgado Municipal
Civil 003
San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fabddc8429e669fd3636766e1806a737953da2c32de49c4dc6fec586cbc8139b**

Documento generado en 10/07/2023 12:23:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>